



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019

Sres. Asistentes:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia
Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández
Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López
Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández
Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Zapata Jiménez
Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Concejala-secretaria:

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Interventor general:

D. XXXXXXXX

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las diez horas y diez minutos del día veintiocho de junio de dos mil diecinueve se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejala-secretaria, la Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4631/2019, de 18 de junio, y al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 4797/2019, de veintisiete de junio, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter extraordinario y urgente y en primera convocatoria, el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, para asistir a la concejala-secretaria en la redacción del acta, el secretario general del Pleno, D. XXXXXXXX, con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario (Junta Gobierno Local de 28/7/2014)

Fue excusada la ausencia a la sesión del titular de la Asesoría Jurídica (Junta de Gobierno Local de 29/4/2019), por encontrarse de vacaciones.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE SE CONVOCA LA PRESENTE SESIÓN.
- 2.- INTERVENCIÓN.- SOLICITUD DE PAGO A JUSTIFICAR.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

3.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA PROPUESTA Y EL ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN DETERMINADOS TENIENTES DE ALCALDE, CONCEJALES-DELEGADOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES.

4.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE ACTIVIDADES NO DELEGADAS EN TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS, Y DE TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE CON EL QUE HA SIDO CONVOCADA LA PRESENTE SESIÓN.- Por la concejala secretaria se justifica la urgencia de la presente sesión puesto que la celebración para la que se necesita el pago a justificar, incluido en el punto 2º, es este mismo fin de semana.

Finalizada la intervención, y no produciéndose ninguna manifestación en contra, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter urgente de la presente sesión.

2.- INTERVENCIÓN.- SOLICITUD DE PAGO A JUSTIFICAR.- Dada cuenta del escrito del teniente de alcalde de Caleta de Vélez, D. José David Segura Guerrero, solicitando pago a justificar por importe de 12.100,00 euros por exigencia de pago inmediato por parte de los proveedores.

Dada cuenta, igualmente, de la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, de 20 de junio de 2019, proponiendo a la Junta de Gobierno Local la concesión de un pago a justificar por importe de 12.100,00 euros con motivo de la celebración de la Feria de Caleta 2019 (actuación “Carlotas” y “Rasel”). Formulándose por el referido delegado enmienda a la propuesta, en los siguientes términos: “Vista la urgencia de la disposición del efectivo para el pago en el día de hoy, y ante la imposibilidad de abrir una cuenta en la entidad bancaria con esta premura de tiempo, se propone a la Junta de Gobierno Local autorizar a la disposición en efectivo del concejal delegado de Caleta para el pago de la referida factura”.

Visto el informe emitido por la tesorera con fecha 19 de junio de 2019, en relación a la acomodación de la orden de pago a justificar indicado al plan de disposición de fondos; así como el informe del interventor general, de 20 de junio de 2019, fiscalizando con reparo sin efectos suspensivos la expedición del pago a justificar propuesto.

Y visto el certificado de 20 de junio de 2019 de retención del crédito indicado.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

Considerando lo dispuesto en los art. 3, 4, 13 y 14 de la Ley Orgánica 272012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la propuesta y la enmienda y, en consecuencia, acuerda:

1º.- Conceder un pago a justificar por importe de 12.100,00 € a nombre del teniente de alcalde de Caleta, D. José David Segura Guerrero con motivo de la celebración de la Feria de Caleta 2019 (actuación “Carlotas” y “Rasel”).

2º.- Autorizar a la disposición en efectivo del concejal delegado de Caleta para el pago de la referida factura.

3.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA PROPUESTA Y EL ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN DETERMINADOS TENIENTES DE ALCALDE, CONCEJALES-DELEGADOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES.- Dada cuenta de la propuesta indicada de 26 de junio de 2019, en cuanto a rectificación de errores detectados en la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019, así como del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en base a la misma, en el punto 6º de la sesión extraordinaria y urgente, igualmente de 19 de junio de 2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en virtud del art. 127.1º de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprueba la propuesta y, en consecuencia, acuerda la siguiente rectificación en el punto TERCERO, tanto de la propuesta como del acuerdo, anteriormente indicados de 19 de junio de 2019, de tal forma que donde dice:

“En el Concejal delegado de Sanidad, Consumo y Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)], el ejercicio de la potestad sancionadora, salvo que por ley esté expresamente atribuida a otro órgano”.

Debe decir:

“En el Concejal delegado de Seguridad, Protección Civil y Movilidad Vial” el ejercicio de la potestad sancionadora, salvo que por ley esté expresamente atribuida a otro órgano”.

4.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE LICENCIAS



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

URBANÍSTICAS Y DE ACTIVIDADES NO DELEGADAS EN TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS, Y DE TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS. Dada cuenta de la propuesta indicada de fecha 26 de junio de 2019 la misma fue retirada por el Sr. alcalde, a raíz de lo informado por el Sr. secretario general del Pleno en relación a lo que disponen los artículos 114.2 y 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a que las delegaciones de competencias son entre órganos necesarios, como es este caso entre el alcalde y la Junta de Gobierno Local, estas son indefinidas y el cambio de titular de dichos órganos no implica que haya que realizar una nueva delegación, estando en vigor, por tanto, la anterior delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local con fecha 12 de septiembre de 2016.

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde da por finalizada la sesión siendo las diez horas y veinte minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejala-secretaria certifico.